

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 19.11.2020 presentada por MOLINA MORALES FABIAN ELIECER.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase el funcionamiento de la actividad económica en todo el territorio nacional.

Rol : 3-5666  
Actividad Económica : INGENIERO CIVIL  
Código Actividad : 711.003  
Clasificación : PROFESIONALES  
Dirección Comercial : PJE. LOS LEÑADORES Nº 02091  
Nombre Del Contribuyente : MOLINA MORALES FABIAN ELIECER  
Rut : 12.928.822-1  
Dirección Particular :  
Fecha De Solicitud : 19.11.2020  
Otorgación Nº : 101  
Fecha Otorgamiento : 13.11.2020  
Rol Avalúo : 3073 -30

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- La presente autorización se mantendrá vigente solo en la medida que se encuentre pagada la patente. En el evento de no ser así el Municipio está facultado para caducar la patente.
- 5.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



“Por Orden del Alcalde”  
PATRICIO TURRA PICHÚN  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

HAA/VNVI

- Oficina de Partes
- Rentas y Patentes (Digital)